
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 47868/06/2022, El H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en AV. HIDALGO SUR NUMERO 11, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: 43.45 METROS, CON AVENIDA JUAN DE DIOS PEZA OTE. AL NORESTE: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 24.35 METROS COLINDA CON CONRADO EVER FIGUEROA Y LA SEGUNDA DE 0.15 METROS, COLINDA CON RAÚL RODRÍGUEZ MERCADO. AL NOROESTE: EN 3 LÍNEAS. LA PRIMERA DE 13.50 METROS, LA SEGUNDA DE 11.00, LA TERCERA DE 18.20 METROS, TODAS COLINDAN CON RAÚL RODRÍGUEZ MERCADO. AL SUROESTE: 20.20 METROS CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO SUR. CON UNA SUPERFICIE DE 942.00 - NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en fecha 7 de mayo de 2014, por una sola ocasión en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO"; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro de Hidalgo, Estado de México a 24 de agosto de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. MARIA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1600.- 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cuarenta mil ochocientos setenta, de fecha once de agosto del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CELIA FLORES TORRES, representada por su albacea la señora ELOISA MARTINEZ LOPEZ, inició el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR REYNALDO AGUILA GIL**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **REYNALDO AGUILA GIL**, ocurrida el día quince de enero de mil novecientos noventa y cuatro; y
- 2.- Matrimonio del de cujus con la señora **CELIA FLORES TORRES**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 01 de septiembre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

1358.- 6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,813" de fecha veintinueve de julio del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **OSCAR DANIEL MARTINEZ MEZA y ROSA ISELA MARTINEZ MEZA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ARTURO RUBEN MARTINEZ ROMERO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del señor **ARTURO RUBEN MARTINEZ ROMERO**, ocurrida el día veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós, y de la señora NATIVIDAD MARIA DE LOS ANGELES MEZA LARA.

2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora NATIVIDAD MARIA DE LOS ANGELES MEZA LARA.

3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 31 de agosto de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1359.- 6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **30,081** del Volumen **711**, firmada el día **29 de agosto de 2022**, se llevó a cabo **LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TORIBIO AVILA**, quien falleció el 26 de enero del año 2022 **A SOLICITUD DE LA SEÑORA VATILDE ENRIQUEZ HIJAR, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, quien manifiesta su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 30 de agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

471-A1.- 6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de septiembre del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,867 del Volumen 1567, de fecha 8 de septiembre del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus señora **JULIETA GÓMEZ REGALADO**, en la cual la señora **CARINA ELIZABETH GUEVARA GÓMEZ**, en su carácter de Única y Universal heredera y Albacea, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

1596.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,579** libro **1889** folio **85** DE FECHA **ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ELENA CRUZ GONZÁLEZ, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE MARÍA ELENA CRUZ. QUE OTORGAN: LOS SEÑORES JOSÉ MANUEL TRUJILLO MENDOZA, OSCAR ENRIQUE TRUJILLO CRUZ Y MAGALI TRUJILLO CRUZ**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiséis días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1599.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,679** libro **1889** folio **106** DE FECHA **24 de agosto del año dos mil veintidós** se hizo constar ante mi fe la **radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de la señora Martha Guadalupe Amaro Lozada quien también utilizaba indistintamente los nombres de Guadalupe Amaro Lozada, Marta Guadalupe Amaro Lozada, Martha Guadalupe Amaro de Castillo, María Guadalupe Amaro Lozada y María Guadalupe Amaro; que otorgan: los señores Alfredo Gabino Castillo Pantoja quien también utiliza el nombre de Alfredo Castillo Pantoja; Blanca Estela, Rosario y Alfredo Gabino todos de apellidos Castillo Amaro.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinticinco días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1599.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en Calle Álvaro Obregón, número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,626** libro **1886** folio 95 DE FECHA **DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ISABEL VEGA REGALADO,** que formalizan los Señores **RAMON** y **ANA ROSA** ambos de apellidos **VEGA** y **MARIELA ISABEL SÁNCHEZ VEGA**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dos días del mes de septiembre del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1599.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,732** libro **1882** folio **124** DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA AGUSTINA CASTRO BALTIERRA QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A UTILIZAR EL NOMBRE DE AGUSTINA CASTRO VALTIERRA; QUE OTORGAN LOS SEÑORES DAVID, BLANCA ESTHELA, MARÍA DEL REFUGIO, SANTIAGO, FIDEL, EVA, MARÍA APOLONIA, MARÍA LIDIA, ANASTACIO, NOE, MARTHA ELVA, JOSE GUADALUPE, MA AZUCENA Y ABRAHAM TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ CASTRO dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
Al primer día del mes de septiembre del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1599.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,534** libro **1884** folio **70** de fecha **05 de agosto del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, la **radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de la señora Graciela Guadalupe López** (quien también acostumbraba a usar indistintamente los nombres de **Graciela Guadalupe Guadarrama López y María Guadalupe Guadarrama López**). Que otorgan: Las señoras **Laura Elena García López y Miriam García López**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinticinco días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1599.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,566** libro **1886** folio **77** de fecha **09 de agosto del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, la **radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de la señora Laura Ferrat Wild** quien también utilizaba indistintamente los nombres de **Laura Ferrat y Wild, Laura Ferrat, Laura Ferrat de Pérez y Laura Ferrat de Pérez Vázquez**. Que otorgan: **Los señores Roberto, Patricia Laura, Jorge Alejandro, Leticia Elia** también conocida como **Leticia, Sergio Luis y Laura, todos de apellidos Pérez Ferrat**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecinueve días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1599.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,591** libro **1881** folio **82** de fecha **11 de agosto del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes del señor Alejo Ojeda Torres** quien utilizaba indistintamente el nombre de **Alejo Ojeda**. Que otorgan: **Las señoras María Elsa Ojeda Pérez y Teresa Ojeda Pérez**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecinueve días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1599.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,297 de fecha 06 de septiembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA YACOTU VELASCO** a solicitud de los señores **CATALINA HERRERA YACOTU y GERARDO APARICIO YACOTU** en su carácter de descendientes en línea recta de la de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **JOSEFINA YACOTU VELASCO**.

Ecatepec, Estado de México, a 06 de septiembre de 2022.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

1602.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,264 de fecha 05 de agosto de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del

señor **PEDRO CARMONA CABELLO**, también conocido como **PEDRO CABELLO** a solicitud de la señora **JUANA MARIA GONZALEZ AVALOS** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **LUCIA, EDUARDO y MONICA ELIZABETH** de apellidos **CARMONA GONZALEZ** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de nacimiento y matrimonio con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **PEDRO CARMONA CABELLO**.

Ecatepec, Estado de México, a 05 de agosto de 2022.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

1603.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,180** volumen **1,284**, de fecha **23 de agosto de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS JIMÉNEZ OSORIO**, compareciendo los señores **GUILLERMINA GONZÁLEZ LOZADA, DENISSE y JUAN LUIS**, ambos de apellidos **JIMÉNEZ GONZÁLEZ** a título de **“ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”** y la primera a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 24 de agosto del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1607.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,147**, volumen **1281**, de fecha **11 de agosto de 2022**, los señores **FLORENCIA BERRUECOS CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL, IRMA, MARCOS, SABINA, OLIVIA, MARÍA DEL SOCORRO, CLAUDIA y ARACELI**, todos de apellidos **MEZA BERRUECOS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ MEZA SÁNCHEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 09 de agosto del 2006.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 31 de agosto del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1608.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,187** volumen **1283**, de fecha **25 de agosto de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARÍA TERESA GUERRERO GARCÍA**, también conocida como **MA TERESA GUERRERO GARCÍA, MA. TERESA GUERRERO GARCÍA y MARÍA TERESA GUERRERO**, compareciendo los señores **RICARDO SANTIAGO PRUDENCIO RÍOS, RICARDO, ANDRÉS y EDGAR**, todos de apellidos **PRUDENCIO GUERRERO** a título de **“ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”** y el propio señor **RICARDO PRUDENCIO GUERRERO** a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 26 de agosto del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1609.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,078**, volumen **1,282**, de fecha **18 de julio de 2022**, los señores **JAZMÍN AGUSTINA** y **MIRIAM ARACELI**, ambas de apellidos **CHÁVEZ MARTÍNEZ** y **GERARDO MONTELLANO MARTÍNEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FRANCISCA MARTINEZ ANGELES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 07 de diciembre del 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 05 de septiembre del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1610.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,257**, volumen **1,269**, de fecha **29 de Octubre de 2021**, los señores **MARÍA ESTHER**, **PONCIANO**, **JOSÉ GUILLERMO**, **MARÍA MAGDALENA**, **FERNANDO**, **JOSÉ ÁNGEL**, **GUSTAVO**, **ALICIA SAGRARIO** y **RAMÓN** todos de apellidos **ROBLES GONZÁLEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **BIBIANA GONZÁLEZ FLORES** también conocida como **BIBIANA GONZÁLEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 29 de enero del 2006.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de septiembre del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1611.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,198**, volumen **1,284**, de fecha **02 de septiembre de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GABRIEL IBARRA TORRES**, compareciendo la señora **ARACELI BAÑUELOS IBARRA** a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 02 de septiembre del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1612.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6008**, DE FECHA **DIECINUEVE** DE **AGOSTO** DEL AÑO **2022**, PASADO ANTE MÍ, LA SEÑORA **LUCILA EMILIA CABALLERO ROBLEDO**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN, **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **LUCILA ROBLEDO HERNÁNDEZ**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1613.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **29,260** del volumen **630**, de fecha **31 de agosto** del año **2022**; del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora, OFELIA VERA TORRES, a solicitud directa de la señora MARGARITA MA ALEJANDRA CERINO VERA en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 05 de septiembre del año 2022.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1615.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 29 de Agosto del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,670** volumen **557** del protocolo a mi cargo en fecha **veintitrés** de **agosto** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **RAQUEL COHEN CAPPON**, (quien también utilizaba el nombre de **RAQUEL COHEN CAPON**), que otorga **ALBERTO LEVY MIZRAHI**, en su calidad de **cónyuge supérstite** y los señores **SUSANA LEVY COHEN**, **ZELMA LEVY COHEN** e **ISAAC LEVY COHEN**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado y como presuntos herederos legítimos de la de cujus.

Los presuntos herederos, **ALBERTO LEVY MIZRAHI**, en su calidad de **cónyuge supérstite** y los señores **SUSANA LEVY COHEN**, **ZELMA LEVY COHEN** e **ISAAC LEVY COHEN**,; en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado y como presuntos herederos legítimos de la de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RAQUEL COHEN CAPPON**, (quien también utilizaba el nombre de **RAQUEL COHEN CAPON**) y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **RAQUEL COHEN CAPPON**, (quien también utilizaba el nombre de **RAQUEL COHEN CAPON**), copia certificada del acta de matrimonio, así como el acta de nacimiento respectiva con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

562-A1.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 23 de agosto del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,649** volumen **556** del protocolo a mi cargo en fecha **dieciocho de agosto** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **FIDELA ALVARADO SOTO**, que otorgo la señora **MARIA ELSA LUCAR ALVARADO**, en su carácter de presunta heredera legítima de como hija de la de cujus.

La señora **MARIA ELSA LUCAR ALVARADO** en su carácter de presunta heredera legítima de como hija de la de cujus., dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) de la señora **FIDELA ALVARADO SOTO**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **FIDELA ALVARADO SOTO**, así como el acta de nacimiento con la que acredita su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

563-A1.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 23 de AGOSTO del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,617** volumen **556** del protocolo a mi cargo en fecha 09 de agosto del 2022, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GLAFIRA CRUZ ALONSO**, que otorgaron los señores **JUAN EMILIO CARRASCO CRUZ, CYNTHIA KARINA CARRASCO CRUZ, MAURICIO CARRASCO CRUZ**; en su carácter de herederos de dicha sucesión.

Los señores **JUAN EMILIO CARRASCO CRUZ, CYNTHIA KARINA CARRASCO CRUZ, MAURICIO CARRASCO CRUZ**, en su carácter de herederos me exhibieron el testamento y la copia certificada del acta de Defunción de la señora **GLAFIRA CRUZ ALONSO** y dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GLAFIRA CRUZ ALONSO** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que tienen plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconocieron la plena validez del testamento otorgado por la de cujus.

Los herederos señores **JUAN EMILIO CARRASCO CRUZ, CYNTHIA KARINA CARRASCO CRUZ, MAURICIO CARRASCO CRUZ Y MA. VIOLETA ROJAS PINEDA, (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE VIOLETA ROJAS PINEDA DE CRUZ)**, aceptaron la herencia instituida a su favor por la señora **GLAFIRA CRUZ ALONSO**.

El señor **JUAN EMILIO CARRASCO CRUZ**, acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por la autora de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

564-A1.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 23 de AGOSTO del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,615** volumen **556** del protocolo a mi cargo en fecha 08 de agosto del 2022, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ**, que otorgo el señor **JORGE IVAN GARCIA RAMIREZ**; en su carácter de único y universal heredero de dicha sucesión testamentaria.

El señor **JORGE IVAN GARCIA RAMIREZ**, en su carácter de único y universal heredero me exhibió el testamento y la copia certificada del acta de Defunción del señor **JORGE FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ** y dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JORGE FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ** y manifestó bajo protesta de decir verdad que tiene plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconoció la plena validez del testamento otorgado por el de cujus.

El heredero señor **JORGE IVAN GARCIA RAMIREZ**, acepto la herencia instituida a su favor por el señor **JORGE FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ**.

El señor **JORGE IVAN GARCIA RAMIREZ**, acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por el autor de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

565-A1.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 10 de Agosto del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,604** volumen **555**, del protocolo a mi cargo en fecha cuatro de agosto del año dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DARIO VALVERDE PEREZ**, que otorgan las señoras **ROSA MARIA LEMUS ARROYO** en su carácter de cónyuge supérstite, y **CLAUDIA IVETH VALVERDE LEMUS y MARÍA BEATRIZ VALVERDE LEMUS**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus; todas en su carácter de presuntas herederas legítimas.

Las comparecientes **ROSA MARIA LEMUS ARROYO** en su carácter de cónyuge supérstite, y **CLAUDIA IVETH VALVERDE LEMUS y MARÍA BEATRIZ VALVERDE LEMUS**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus; todas en su carácter de presuntas herederas legítimas, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **DARIO VALVERDE PEREZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **DARIO VALVERDE PEREZ**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

566-A1.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 23 de agosto del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,600**

volumen **555** del protocolo a mi cargo en fecha **tres** de **agosto** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **ARMANDO TADEO OLVERA**, que otorgaron las señoras **ERNESTINA GOMEZ YAÑEZ Y CLAUDIA TADEO GOMEZ**, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda en su carácter de presunta heredera legítima del de cujus.

Las señoras **ERNESTINA GOMEZ YAÑEZ Y CLAUDIA TADEO GOMEZ**, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda en su carácter de presuntas herederas legítimas del de cujus.

Las señoras **ERNESTINA GOMEZ YAÑEZ Y CLAUDIA TADEO GOMEZ**., dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) del señor **ARMANDO TADEO OLVERA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **ARMANDO TADEO OLVERA**, así como el acta de matrimonio y nacimiento con la que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

567-A1.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 23 de agosto del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,590** volumen **555** del protocolo a mi cargo en fecha **primero** de **agosto** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **JOSE FERNANDO EDUARDO ONTIVEROS Y HERNANDEZ**, que otorgaron los señores **MARIA DEL SOCORRO IMELDA VALENZUELA CERVANTES, SOCORRO GUADALUPE ONTIVEROS VALENZUELA, GABRIELA ONTIVEROS VALENZUELA, FERNANDO ONTIVEROS VALENZUELA Y KARLA ONTIVEROS VALENZUELA**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de presuntos herederos legítimos del de cujus.

Los señores **MARIA DEL SOCORRO IMELDA VALENZUELA CERVANTES, SOCORRO GUADALUPE ONTIVEROS VALENZUELA, GABRIELA ONTIVEROS VALENZUELA, FERNANDO ONTIVEROS VALENZUELA Y KARLA ONTIVEROS VALENZUELA**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de presuntos herederos legítimos del de cujus.

Los señores **MARIA DEL SOCORRO IMELDA VALENZUELA CERVANTES, SOCORRO GUADALUPE ONTIVEROS VALENZUELA, GABRIELA ONTIVEROS VALENZUELA, FERNANDO ONTIVEROS VALENZUELA Y KARLA ONTIVEROS VALENZUELA**., dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) del señor **JOSE FERNANDO EDUARDO ONTIVEROS Y HERNANDEZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSE FERNANDO EDUARDO ONTIVEROS Y HERNANDEZ**, así como el acta de matrimonio y nacimiento con la que acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

568-A1.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **16177**, firmada el día **09** del actual, ante la suscrita, consta **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ JURADO**, también conocido como **GABRIEL MARTÍNEZ JURADO**, que otorgaron los señores **CRUZ FERNANDO MARTÍNEZ ANAYA**, **MARÍA GABRIELA MARTÍNEZ ANAYA**, **MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ ANAYA** y **MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ ANAYA**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, y la señora **SATURNINA ANAYA RODRÍGUEZ**, también conocida como **SATURNINA ANAYA DE MARTÍNEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, respectivamente, como presunta y única y universal heredera.

Naucalpan, México, a 09 de septiembre de 2022.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 107.

569-A1.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 33,543, de fecha 6 de septiembre del 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora LUZ MARIA EMMA GARCIA AGUIRRE, que otorga la señora VIRGINIA URIBE GARCIA, en su carácter de presunta heredera de la mencionada Sucesión.

Chalco, Estado de México, a 06 de septiembre del 2022.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.

Nota: Para publicar en la Gaceta del Gobierno de 7 en 7 días.

570-A1.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público Número **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **51,199** de fecha **04 de JULIO de 2022**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **TEDDY HANONO AMKIE**, quien en vida acostumbraba usar también el nombre de **TEDY HANONO AMKIE**, a solicitud de los señores **ABRAHAM HANONO AMKIE** y **CHOULA AMKIE SASSON** también conocida como **CHOULA AMKIE HANONO** y **CHOULA AMKIE DE HANONO**, aceptan la herencia instituida a su favor y esta última acepta además el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 13 DE JULIO DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

571-A1.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **GUILLERMO EDUARDO VELAZQUEZ QUINTANA**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **38,910** de fecha **06 de Julio del 2022**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria del señor **FERMIN GOÑI DIAZ**, a solicitud de los señores **PAULINA GOÑI DE LEON** descendiente consanguínea, quien acepta la herencia y el señor **MANUEL GOÑI DIAZ**, el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 29 DE AGOSTO DEL 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

572-A1.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público Número **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **51,324** de fecha **09** de **AGOSTO** de **2022**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANGEL SALVADOR EMETERIO GOÑI Y RUEL**, a solicitud de los señores **ÁNGEL, ÓSCAR MARTÍN, FRANZ, KARLA ALINA GUADALUPE** y **HUGO ALAN**, todos de apellidos **GOÑI CABELLO**, quienes aceptan la herencia instituida a su favor y el señor **HUGO ALAN GOÑI CABELLO** acepta el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 15 DE AGOSTO DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

573-A1.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público Número **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **51,323** de fecha **09** de **AGOSTO** de **2022**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA HORTENCIA CABELLO CASTILLÓN**, quien en vida acostumbraba usar también el nombre de **HORTENSIA CABELLO CASTILLON**, a solicitud de los señores **ÁNGEL, ÓSCAR MARTÍN, FRANZ, KARLA ALINA GUADALUPE** y **HUGO ALAN**, todos de apellidos **GOÑI CABELLO**, quienes aceptan la herencia instituida a su favor y el señor **HUGO ALAN GOÑI CABELLO** acepta el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 15 DE AGOSTO DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

574-A1.- 15 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **47,784** firmada con fecha **05 de agosto** del año **2022**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Don **FERNANDO TORRES MARTÍNEZ**, que otorgó la señora **SOL PATRICIA OLMOS BELTRÁN, en su calidad de cónyuge supérstite.**-----

Tlalnepantla, Estado de México, a 31 de agosto de 2022.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

575-A1.- 15 y 28 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de Diciembre de 2021.

Que en fecha 20 de Diciembre de 2021, el Licenciado **SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Notario Público Interino Número 165 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 13, Volumen 117, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 13, Manzana LXXXV, del fraccionamiento "JARDINES DE SAN MATEO", actualmente ubicado en el número 21 de la Calle de los Ocotes, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 179.63 m²; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 8.86 METROS, con Calle de los Ocotes; - - - al SUR en 10.00 METROS, con el lote 12; - - - al ORIENTE en 14.43 METROS, con Calle de los Ocotes; - - - y al PONIENTE en 21.09 METROS con lote 14; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

489-A1.- 7, 12 y 15 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. CELSA MARIA LANDEROS GONZALEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1536/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 37, MANZANA 213, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 36.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 38.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 38.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TEOTIHUACAN.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

490-A1.- 7, 12 y 15 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. EMILIO GUIDO DE LA CRUZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 1543 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 1177/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 6 MANZANA 45 SUPERMANZANA 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 5.

AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 7.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DEL PARAGUAY.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 19.

SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

491-A1.- 7, 12 y 15 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ROSALBA TAMEZ ALVARADO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 235, Volumen 126, Libro Primero Sección Primera, de fecha 13 de marzo de 1970, mediante folio de presentación No. 1277/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,182 DE FECHA 6 DE MARZO DE 1970 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO NÚMERO 3 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS DE LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO” CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO “VILLA DE LAS FLORES” DE LA QUE ES PROPIETARIA “UNIDAD COACALCO” S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA. SE LOTIFICAN LAS SIGUIENTES DOS FRACCIONES, LA PRIMERA DEL CONJUNTO DE PREDIOS DENOMINADOS “AGUILAREÑA” Y “XACOPINGO” O “EL RANCHO SAN PEDRO” Y “RANCHO SAN LORENZO” Y LA SEGUNDA DEL “RANCHO SAN PEDRO”, UBICADOS EN COACALCO DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; LA PRIMERA CON SUPERFICIE DE 276,078.86 MTS Y LA SEGUNDA CON SUPERFICIE DE 318,402.38 MTS, EN LOS PREDIOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS EN UNIÓN DE OTROS SE PRACTICÓ PREVIA AUTORIZACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO FORMADO POR DOS SECCIONES UNA DE TIPO HABITACIONAL POPULAR Y OTRA INDUSTRIAL. EL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO ES DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1968 Y SE PUBLICÓ EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 10 TOMO CIV DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1968 CON EL MENCIONADO ACUERDO SE AUTORIZARON LOS PLANOS APROBADOS DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO” COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO “VILLA DE LAS FLORES” COACALCO, QUE HA SIDO LOTIFICADO DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 40, MANZANA CLXVII DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON SUPERFICIE DE: 178.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

492-A1.- 7, 12 y 15 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MARIA CONCEPCION NIVIO OTERO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 284, Volumen 1000, Libro Primero Sección Primera, de fecha 19 de septiembre de 1990, mediante folio de presentación No. 1364/2022.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,828 DEL VOLUMEN NUMERO 198 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1989, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE EN LOS TERMINOS DISPUESTOS POR LA LEY DEL NOTARIADO DE ESTA ENTIDAD, EN VIGOR, ANTE MI COMPARECE EL "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO EN LO SUCESIVO EL "BANCO", COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL MANEJO DEL FIDEICOMISO DE LIQUIDACION DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL "FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES" EN LO SUCESIVO "FIPAIN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL Y COORDINADOR GENERAL EL SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO JAVIER TORRES GONZALEZ, Y COMO ADQUIRENTE MARIA CONCEPCION NIVIO OTERO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA DUPLEX EDIFICADA EN EL LOTE 4 DE LA MANZANA 21 SUPERMANZANA 5, CON EL NUMERO OFICIAL 37-2 DE LA CALLE VALLE DEL SEGRE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "VALLE DE ARAGON ZONA NORTE", EN ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: PLANTA BAJA: SUPERFICIE 42.89 M2. AL SURPONIENTE EN 14.760 M. CON CASA V. SEGRE #39-1, AL NORPONIENTE: EN 6.650 M. CON CASA V. PRUT #26-2, AL NORORIENTE: EN 6.060 M. CON JARDIN CASA #37-1, AL SURORIENTE: EN 1.675 M. CON BAÑO CASA #37-1, AL NORORIENTE: EN 1.525 M. CON BAÑO CASA #37-1, AL SURORIENTE: EN 0.525 M. CON DUCTO INSTALACIONES, AL NORORIENTE: EN 0.975 M. CON DUCTO INSTALACIONES, AL SURORIENTE: EN 1.250 M. CON ESCALERA CASA #37-1, AL NORORIENTE: EN 6.175 M. CON ESC. COC P/S C. 37-1, AL SURORIENTE: EN 6.650 M. CON AREA COMUN USO PRIVATIVO. ABAJO CON CIMENTACION, ARRIBA CON LOSA ENTREPISO MISMA CASA.

PLANTA ALTA: SUPERFICIE 42.36 M2. AL NORORIENTE: EN 1.525 M. CON BAÑO CASA #37-1, AL SURORIENTE: EN 0.525 M. CON DUCTO INSTALACIONES, AL NORORIENTE: EN 0.975 M. CON DUCTO INSTALACIONES, AL SURORIENTE: EN 4.550 M. CON ESC. VACIO JDIN CASA, AL SURPONIENTE: EN 7.060 M. CON CASA V. SEGRE #39-1, AL NORPONIENTE: EN 3.300 M. CON VACIO JDIN MISMA CASA, AL SURPONIENTE: EN 0.400 M. CON VACIO JDIN MISMA CASA, AL NORPONIENTE: EN 3.350 M. CON VACIO P/S MISMA CASA, AL NORORIENTE: EN 4.850 M. CON VACIO JDIN CASA 37-1, AL SURORIENTE: EN 1.650 M. CON BAÑO CASA 37-1, ABAJO CON LOSA ENTREPISO MISMA CASA, ARRIBA CON AZOTEA. SUPERFICIE TOTAL DE: 115.96 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- A 16 de agosto de 2022.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

111-B1.-12, 15 y 21 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. GUADALUPE GUTIERREZ JUAREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1159/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 26, MANZANA 465, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.01 MTS. CON LOTE 25.

AL SUR: 18.01 MTS. CON LOTE 27.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CIRCUITO DE LOS CAPULLIS.

SUPERFICIE DE: 126.07 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

112-B1.-12, 15 y 21 septiembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario.

**EXPEDIENTE T.U.A. 09: 1165/2018
POBLADO: SAN CRISTÓBAL TECOLÍT
MUNICIPIO: ZINACANTEPEC
ESTADO: MÉXICO**

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario.

**C. JUAN VILCHIS ZARZA
PRESENTE.**

Como fue señalado en audiencia de seis de septiembre de esta anualidad y cuyos acuerdos se cita:

II. Con el objeto de no violentar los derechos señalados en el párrafo que antecede, y considerando que ya obra en el secreto de este tribunal los pliegos sobre del que habrá de absolver posiciones el demandado **JUAN VILCHIS ZARZA**, se ordena que su llamado a desahogar esta prueba sea publicado por tres veces de consecutivas en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, a costa de los oferentes de la prueba, quienes deberán exhibir los ejemplares de dichas publicaciones, debiendo considerar que la última y la fecha de la celebración de la audiencia no deben mediar un menor de cinco días hábiles, por tanto, **SE CITA POR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ALUDIDO A JUAN VILCHIS ZARZA, para que comparezca a desahogar la confesional a su cargo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, previniéndole que de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales, según lo disponen los artículos 185 y 187 de la ley agraria, con relación a los diversos 99 a 118 del Supletorio Código Adjetivo.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 08 de septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARÍA DEL MAR SALAFRANCA PÉREZ.- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 09.-RÚBRICA.

1606.- 15, 19 y 20 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JORGE ALDAI ALCOCER CENTENO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 18697 Volumen 337, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 08 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 1300/2022.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS SECCIÓN CERROS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS”, SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL LOTE 2 MANZANA 735, SECCION CERROS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 7.00 METROS CON LOTE 20.

AL SE: EN 7.00 METROS CON CALLE CERRO DEL CHAPULIN.

AL NE: EN 17.50 METROS CON LOTES 23 Y 1.

AL SO: EN 17.50 METROS CON LOTE 3.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

576-A1.- 15, 21 y 26 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

“DOMINGA TRINIDAD SALVADOR”.

En su carácter de tercero interesado en los autos del Juicio Administrativo número 216/2020 del índice de la Séptima Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha veintidós de agosto del año dos mil veintidós, dictado en los autos del Juicio Administrativo número 216/2020, promovido por **BEATRIZ MARIANO GÓMEZ**, en su carácter de parte actora, se llama a Juicio a **“DOMINGA TRINIDAD SALVADOR”** en su carácter de tercero interesado, haciéndole saber que la parte actora en su parte conducente señaló como acto impugnado la resolución de fecha 31 de julio de 2017 que contiene el procedimiento de Inmatriculación Administrativa promovido por Dominga Trinidad Salvador, respecto de una fracción de terreno ubicado en: Paraje denominado DEJIZTO de la Comunidad de Lomas de San Jerónimo, segunda sección, Municipio de Amanalco, Estado de México del cual podría resultar algún perjuicio para el tercer interesado de referencia; por otra parte, se hace saber a **DOMINGA TRINIDAD SALVADOR** que queda a su disposición en esta Séptima Sala Regional copias simples de la demanda promovida por **BEATRIZ MARIANO GÓMEZ**, haciéndole saber que tiene derecho a comparecer en el presente asunto, a más tardar en la hora y fecha señaladas para la celebración de la audiencia de juicio en este caso, manifestando lo que a sus intereses estimara convenientes, ofreciendo pruebas y formulando alegatos, que estime convenientes a sus intereses, en el Juicio Administrativo número 216/2020, radicado ante la **SÉPTIMA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el cual para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho, así mismo, se requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señale domicilio dentro de la Ciudad de Toluca, para oír notificaciones de su parte, **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de la Séptima Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley Procesal Administrativa. **DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL Y POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.** -----
-----DOY FE.

ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA SEPTIMA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, DRA. GABRIELA FUENTES REYES.-RÚBRICA.

1627.- 15 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

“FRANCISCO SÁNCHEZ MULIA, JORGE MACÍAS VÁZQUEZ, MARGARITA ARREOLA ÁLVAREZ Y MIGUEL ÁNGEL REYES RAMÍREZ”.

En su carácter de terceros interesados en los autos del Juicio Administrativo número 1286/2019 del índice de la Séptima Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintidós, dictado en los autos del Juicio Administrativo número 1286/2019, promovido por **FELIPE DEGOLLADO JIMÉNEZ**, en su carácter de parte actora, se llama a Juicio a **“FRANCISCO SÁNCHEZ MULIA, JORGE MACÍAS VÁZQUEZ, MARGARITA ARREOLA ÁLVAREZ Y MIGUEL ÁNGEL REYES RAMÍREZ”** en su carácter de terceros interesados, haciéndoles saber que la parte actora en su parte conducente señaló como acto impugnado la ilegal incorporación al padrón catastral municipal de la clave catastral 1030205028000000 a nombre de FRANCISCO SÁNCHEZ MULIA y/o JORGE MACÍAS VÁZQUEZ, y de la clave catastral 1030205038000000 a nombre de MARGARITA ARREOLA ÁLVAREZ y/o MIGUEL ÁNGEL REYES RAMÍREZ, sobre el predio registrado catastralmente con clave 1030205038000000, mismo acto del cual podría resultar algún perjuicio para los terceros interesados referidos con anterioridad; por otra parte, se hace saber a los terceros interesados que queda a su disposición en esta Séptima Sala Regional copias simples de la demanda promovida por **FELIPE DEGOLLADO JIMÉNEZ**, así como de la contestación de demanda por parte del **SUBDIRECTOR DE CATASTRO METEPEC, ESTADO DE MÉXICO**, así como los acuerdos emitidos dentro del expediente que nos ocupa, haciéndoles saber que tienen derecho a comparecer en el presente asunto, a más tardar en la hora y fecha señaladas para la celebración de la audiencia de juicio en este caso, manifestando lo que a sus intereses estimaren convenientes, ofreciendo pruebas y formulando alegatos, que estimen convenientes a sus intereses, en el Juicio Administrativo número 1286/2019, radicado ante la **SÉPTIMA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el cual para el caso de no hacerlo, se les tendrá por perdido su derecho, así mismo, se requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señalen domicilio dentro de la Ciudad de Toluca, para oír notificaciones de su parte, **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de la Séptima Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley Procesal Administrativa. **DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL Y POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.** -----

-----DOY FE.

ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA SEPTIMA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, DRA. GABRIELA FUENTES REYES.-RÚBRICA.

1628.- 15 septiembre.